



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 00000148

Mat.: Perú baja de firma habilitada para emitir Certificado de Origen.

REF.: OF. Púb N° 3081 de la Jefa Departamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 03.06.2013

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3717.

Valparaíso, 05 JUN 2013

De: Jefa Departamento Técnico

A : Señores
Subdirector de Fiscalización
Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3717 que informa, para registro y providencia necesaria, baja de firma de funcionaria habilitada Sra. **Patricia Vera Gargurevich**, para emitir certificados de origen en representación de **Perú**.
2. La referida baja entra en vigencia a contar de la fecha señalada en el documento Aladi adjunto.

Saluda atentamente a usted,



Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Técnico

J
GLH/FRL/bbs.
04.06.2013
CC
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3717
Representación del Perú
29 de abril de 2013

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Cese de funcionario

N° 7-5-Z/21

Montevideo, 25 de abril de 2013.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que la Unidad de Origen del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, ha comunicado que la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de la señora PATRICIA VERA GARGUREVICH.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaría General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 14 de mayo de 2013.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
